

Paso 1: Alta del apoderamiento

Vía Telemática



Ciudadano con Certif. Electr. de Persona Física



"Gestión de Apoderamientos"

Se eligen los trámites de Tesoro que se desean apoderar y se indican los datos de la persona física que se desea apoderar. Se firma digitalmente el formulario de apoderamiento. La solicitud será aprobada por los servicios jurídicos del Tesoro.

Vía Presencial



Ciudadano con DNI en vigor

Formulario designación de apoderado

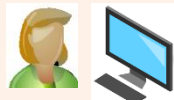


Oficina 060 u oficina consular

(Contactar con la oficina previamente y confirmar que pueden realizar el trámite)

La solicitud será validada por los servicios jurídicos. Por esta vía presencial puede demorarse hasta 9 días laborables.

Paso 2: Aceptación del apoderamiento



Persona apoderada

Certificado Electrónico

(Cert. Electrónico de persona física)

(Web REA)



"Búsqueda Apoderado"

Al "Aceptar" el apoderamiento pasará a estado "Autorizado".

Paso 3: Acceso del apoderado a los servicios telemáticos de Pagos del Tesoro

(Servicio telemático de alta/baja de cuentas o Consulta de pagos)

Persona apoderada

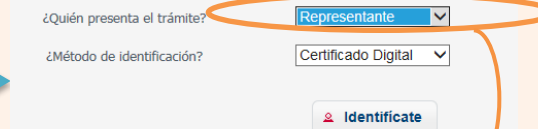
(¡Acceso con Cert. Electr. de persona física del apoderado!)

Cert. Electr. Pers. Fis.



"Alta/Baja de Cuentas"
"Consulta de Cuentas"
"Consulta de Pagos"

Selección del trámite a realizar



Presenta trámite: "Representante".
Método de Acceso: "Certificado Electrónico".